

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS  
DPTO. GESTION DE PERSONAS  
NCRD / COL / IAY / MOAAL / ZFH / rgr.-



DECRETO EXENTO N° 701 /  
MATERIA: Permiso con goce de remuneraciones.  
CAUQUENES,

21 FEB 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes de Permiso con goce de remuneraciones presentadas por los Funcionarios del Programa en Convenio PRODESAL:
- 2.- Lo dispuesto en su contrato de Prestación de Servicios Honorarios vigente;
- 3.- El Decreto Exento N° 5225 de fecha 29.12.2021, que delega al Titular de Administración Municipal firmar por orden del Sr. Alcalde.-
- 4.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**D E C R E T O**

1°.- **CONCEDESE, Permiso con goce de remuneraciones** a los funcionarios (a), Programa en Convenio "PRODESAL", que a continuación se indican:

NOMBRE	FUNCION	N° DIAS	DESDE	HASTA
CLAUDIO SANCHEZ QUERO	JEFE TECNICO UNIDAD OPERATIVA 2	10	31-01-2022	11-02-2022
MIGUEL VALENCIA PARRA	PROFESIONAL UNIDAD OPERATIVA 6	10	24-01-2022	04-02-2022
PATRICIO RIVEROS DEL RIO	JEFE UNIDAD OPERATIVA 6	10	07-02-2022	18-02-2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Dpto. Gestion de Personas.



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
ALCALDESA